

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS SERVICIO DE VIVIENDA RURAL  <b>ACUERDO DE ASUNCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</b>	Tipo de préstamo asumido	Sección 502
		Sección 504
	Tipo de cesionario	Cesionario del programa
		Cesionario fuera del programa
	Tipo de asunción	Nuevas tasas y condiciones
		Mismas tasas y condiciones
No. de caso del vendedor:	_____	
No. de caso del cesionario:	_____	

Este Acuerdo fechado el \_\_\_\_\_ se ejecuta entre los Estados Unidos de América, actuando por intermedio del Servicio de Vivienda Rural, sus sucesores y asignatarios (aquí llamado el Gobierno), y \_\_\_\_\_

(aquí llamado el Prestatario o cesionario), cuya dirección postal es: \_\_\_\_\_

El Gobierno es el tenedor de uno o más de los instrumentos de deuda ejecutados, \_\_\_\_\_ (los vendedores), cuyo instrumento está garantizado por el inmueble ubicado en el Condado de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, conforme a los siguientes instrumentos de garantía:

Tipo de instrumento de deuda	Fecha ejecutado	Principal original	Tasa de interés	Tipo de instrumento de garantía	Fecha ejecutado	Oficina donde está inscrito	Libro/Tomo No. documento	No. página

En consideración de la asunción del endeudamiento previsto en el presente y el consentimiento del Gobierno a esta asunción y la transferencia correspondiente de la propiedad dada en garantía, si corresponde, se conviene lo siguiente:

1. El Prestatario asumirá el endeudamiento y obligaciones de la deuda e instrumentos de garantía arriba descritos a (marque uno solo):

Con las mismas tasas y términos; o

Nuevas tasas y términos con una tasa de interés del \_\_\_\_\_ por ciento ( \_\_\_\_\_ %) anual, un principal de \_\_\_\_\_ dólares (\$ \_\_\_\_\_) y el vencimiento del primer pago del principal e intereses de \$ \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de cada mes, hasta que el principal y los intereses hayan sido pagados totalmente, excepto que el último pago del endeudamiento completo aquí comprobado, si no se paga antes, vencerá y tendrá que pagarse en \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ ) años a partir de la fecha de este Acuerdo. El prestatario depositará en una cuenta de plica ("escrow") los impuestos y el seguro en conformidad con el Reglamento de la Agencia. Al ejecutar este acuerdo, el prestatario se obliga personalmente a reintegrar el principal y los intereses al Gobierno con los términos aquí indicados.

2. Los pagos del principal y los intereses se acreditarán conforme a los procedimientos contables del Gobierno en vigor en la fecha que se reciban los pagos. Si el pago del prestatario no se recibe a más tardar al final de \_\_\_\_\_ días después de su vencimiento, el prestatario pagará un cargo por pago atrasado equivalente al \_\_\_\_\_ % del pago vencido de principal e intereses.

3. Las disposiciones de la deuda e instrumentos de garantía aquí asumidos, permanecerán en pleno vigor y efecto, excepto según se modifique en el presente, y el prestatario asume, y acepta cumplir con, las obligaciones de todos los convenios, acuerdos y condiciones de dichos instrumentos, según se modifiquen en el presente, como si el prestatario los hubiera ejecutado en la fecha de los mismos como deudor original. El prestatario conviene en ser personalmente responsable ante el Gobierno del reintegro de la obligación asumida por medio del presente. Nada de lo aquí expresado se entenderá como que exime al vendedor de cualquier responsabilidad sobre los instrumentos de deuda arriba descritos.

4. Ninguna de las disposiciones de la deuda o instrumentos de garantía que exijan al prestatario ocupar el alojamiento financiado por el Gobierno o refinanciarlo con otra fuente de crédito, se aplicará a la asunción por un cesionario ajeno al programa.

5. Este acuerdo está sujeto a las regulaciones vigentes del Gobierno y a las futuras regulaciones que no sean incompatibles con las disposiciones expresas del presente:

SERVICIO DE VIVIENDA RURAL  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Prestatario)

\_\_\_\_\_  
(Prestatario)

\_\_\_\_\_  
(Cofirmante)